

## ORDENANZA N°81/2020

### TEMA: ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL I - N° 601 Y LA LEY PROVINCIAL I - N° 588.

**VISTO:** que dichas leyes refieren a la Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y a la Incorporación del aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia, respectivamente ( Expte. 88/20), y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Chubut, mediante las leyes mencionadas ha establecido un marco legal para la investigación médica y científica del uso medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados y que ha incorporado, mediante la Ley I N° 588 al aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia.

Que nuestra localidad cuenta con los actores institucionales necesarios: INTA, CONICET, UNPSJB SEDE ESQUEL, para la implementación de dichas leyes.

Que es necesario avanzar en la regulación para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Que los pacientes que hoy están diagnosticadas por las patologías establecidas en el artículo 1º de la Ley Provincial I N° 588, no tienen garantizado el acceso seguro a los tratamientos con cannabis indicados.

Que es necesario garantizar el acceso seguro al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis y establecer de qué forma será ese acceso.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la LEY XVI N° 46, sanciona la presente:

### **ORDENANZA:**

**ART 1º:** ADHIERASE, en todos sus términos a la Ley Provincial I - N° 601 de “Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados” y a la Ley Provincial I - N° 588: “Incorporación del aceite de Cannabis al Vademécum de Salud Pública de la Provincia”.

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Esquel, 11 de junio de 2020.

*Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5º Sesión Ordinaria de 2020, bajo Acta N° 12/2020, registrada como Ordenanza N°81/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de Junio de 2020.